



OFICIO N° 112849
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 14 de julio de 2025

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 60.373 de esta Corporación, de fecha 22 de enero de 2024, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 845657C331779A02



PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.
DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.
MATERIA: Solicita reiteración del **Oficio N° 60.373** cuya copia se acompaña.

Jorge Brito Hasbún, Diputado de la República de Chile, en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de los organismos de la Administración del Estado, contenidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones normativas, vengo en reiterar Oficio despachado con **N° 60.373** a la **Señora Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar**, el cual a la fecha no ha sido respondido.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.





OFICIO N° 60373
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.135°/371

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2024

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de ordenar al propietario del sitio eriazo ubicado en Variante Agua Santa, lote 11, ROL 1087-60, Nueva Aurora, realizar las respectivas labores de desmalezamiento y cierre del mismo, con el objetivo de mantener la salubridad y protección del sector, a través de la Dirección de Obras Municipales.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 242CF39BED4EF957



REF: Solicita oficio a la **Ilustre Municipalidad de Viña del Mar**, con el fin de que mediante la **Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar**, informe sobre la **posibilidad de ordenar al propietario del terreno descrito, realizar las respectivas labores de desmalezamiento y cierre del mismo**, con el objetivo de mantener la salubridad y protección del sector.

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.
DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar a la **Ilustre Municipalidad de Viña del Mar** con el fin de que informe sobre lo que a continuación se indica:

Hemos tomado contacto con la **Junta de Vecinos N.º 128 Los Canelos de Nueva Aurora, comuna de Viña del Mar**, quienes junto con su presidente, el Sr. **Jonathan Cortés**, nos han expresado su preocupación en torno a un **sitio erial ubicado en Variante Agua Santa Sta. LT 11, ROL Predial 1087-60**.

Según nos han señalado los vecinos y vecinas del sector, la propiedad se encuentra colindante a un inmueble abandonado, y el resto del terreno no se encuentra cerrado. En ese sentido, cabe destacar que los residentes han realizado labores de desmalezamiento y despeje del terreno; además, han levantado cuadrillas para desbrozar el lugar en conjunto con la Municipalidad de Viña del Mar, ya que la propiedad ha sido utilizada por personas ajenas para ocultarse y transitar por él, e inclusive, el sector podría ser afectado por eventuales incendios originados en el sitio eriazado y extenderse a viviendas aledañas.

Es por lo anterior que, **solicito oficiar a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar**, con el fin de que, mediante la **Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar**, informe respecto a la **factibilidad de ordenar al propietario del terreno descrito, realizar las respectivas labores de desmalezamiento y cierre del mismo**, con la finalidad de mantener el lugar en condiciones óptimas de limpieza y seguridad, evitando que se produzcan incendios que puedan poner en riesgo la zona.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7

Anexos.



SII MAPAS

DATO PREDIAL

Catastro Legal

Comuna	Rol Predial
VIÑA DEL MAR	1087-60
Dirección o Nombre de la Propiedad	
VTE AGUA STA LT 11	
Ubicación	Reavalúo
URBANA	RAV SNE 2023
Destino	Área Homogénea
SITIO ERIAZO	HBB115

Catastro Valorizado

Avalúo Total	\$47.694.620
Avalúo Afecto	\$47.694.620
Avalúo Exento	\$0

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

El avalúo indicado ha sido determinado según el proceso de tasación fiscal para el cálculo de impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Áreas Homogéneas RAV NO Agrícola 2022 (+)

Áreas Homogéneas RAV SNE 2023 (+)

Ocultar

La información espacial contenida es solo referencial.
Información espacial almacenada en WGS 84,
proyección UTM, huso 12 Sur, 17 Sur, 19 Sur

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

